



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:
(Has been signed by:
A été signé par:)

GIL ARDILA GUIOMAR PATRICIA

Actuando en calidad de:
(Acting in the capacity of:
Agissant en qualité de:)

SECRETARIO GENERAL AD HOC

Lleva el sello/estampilla de:
(Bears the seal/stamp of:
Est revêtu du sceau de/timbre de:)

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At - À:)

EI: 5/2/2017 12:55:21 p. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2RFC1255255231
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: LAUMAYER COLOMBIANA COMERCIALIZADORA S.A.
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 9
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040005249197

JIEDCAHIINCIDXBF Expedido (mm/dd/aaaa): 04/28/2017

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha: Medellín, 2017/04/28 Hora: 14:28

Número de radicado: 0015274130 - SISSBA Página: 1



Código de verificación: jiEdcahiincidXbf Copia: 1 de 1

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a www.certificadoscamara.com y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de expedición del certificado, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE: LAUMAYER COLOMBIANA COMERCIALIZADORA S.A.
MATRICULA: 21-039523-04
SIGLA: LAUMAYER S.A.
DOMICILIO: MEDELLIN
NIT 890921335-3

CERTIFICA

=====

Fecha de Renovación: Febrero 10 de 2017

=====

CERTIFICA

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: Carrera 50 C 10 SUR 61 MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.1936, otorgada en la Notaría 7a. de Medellín el 10. de septiembre de 1978, inscrita en esta Cámara de Comercio, el 8 de septiembre de 1978, en el libro 9o., folio 178, bajo el No. 10.814, se constituyó la sociedad comercial de responsabilidad Limitada, denominada:

LAUMAYER COLOMBIANA LIMITADA

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha:

Medellín, 2017/04/28

Hora: 14:28

Número de radicado:

0015274130 - SISSBA

Página: 2



Código de verificación: jiEdcahiincidXbf

Copia: 1 de 1

CERTIFICA

REFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras:

No.6024 de octubre 28 de 1983, de la Notaría 15a. de Medellín.

No.6041, del 30 de septiembre de 1992, de la Notaría 15a. de Medellín.

No.7456, de noviembre 25 de 1992, de la Notaría 15a. de Medellín.

No.7841 de noviembre 30 de 1993, de la Notaría 15a. de Medellín.

No.8194 de diciembre 23 de 1996, de la Notaría 15a. de Medellín, aclarada por escritura No.2303 de abril 10 de 1997, de la Notaría 15a. de Medellín.

No.9276 de noviembre 19 de 1997, de la Notaría 15a. de Medellín.

No.9656 de noviembre 28 de 1997, de la Notaría 15a. de Medellín.

No.7114 de septiembre 16 de 1998, de la Notaría 15a. de Medellín.

No.6261 del 05 de octubre del año 2000, de la Notaría 15a. de Medellín.

No.3975 del 22 de abril de 2004, de la Notaría 15a. de Medellín.

No.6853 del 27 de junio de 2005, de la Notaría 15a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 5 de julio de 2005, en el libro No. 6668, bajo el No.6668, mediante la cual la sociedad se transformó de Limitada a sociedad Anónima, bajo la denominación de:

LAUMAYER COLOMBIANA COMERCIALIZADORA S.A. pero
podrá usar la sigla LAUMAYER S.A.

No.2633 del 14 de marzo de 2011, de la Notaría 15a. de Medellín.

No.1139 del 12 de febrero de 2013, de la Notaría 15a. de Medellín.

Escritura Pública No.2358 del 26 de diciembre de 2016, de la Notaría 9a., de Medellín, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 2017, bajo el No.1525 del libro 9 del registro mercantil.

Escritura Pública No.712 del 26 de abril de 2017, de la Notaría 9a., de Medellín, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2017, bajo el No.11205 del libro 9 del registro mercantil.

CERTIFICA

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha:

Medellín, 2017/04/28

Hora: 14:28

Número de radicado:

0015274130 - SISSBA

Página: 3



Código de verificación: jiEdcahiincidXbf

Copia: 1 de 1

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es hasta diciembre 31 de 2050.

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto social principal:

1. La exportación, importación y ensamble de toda clase de mercancías y bienes corporales; la importación, instalación y comercialización de equipos para vigilancia y seguridad privada en forma directa o por interpuesta persona para sí o para cualquier persona o jurídica..

2. La compra en el territorio Nacional de toda clase de mercancía nacionales o extranjeras.

3. La distribución o venta de las mismas mercancías por sí o por interpuesta persona, al por mayor o al por menor en locales propios o ajenos.

4. La representación de casas nacionales o extranjeras en todas sus manifestaciones.

5. La compra, venta, negociación y distribución de acciones, bonos, títulos y valores bursátiles de cualquier naturaleza por sí o por interpuesta persona.

6. Las inversiones de capital en toda clase de bienes corporales o incorporeales, muebles o inmuebles y particularmente en acciones, cuotas, partes de interés social en sociedades de cualquier tipo, comunidades, asociaciones o empresas, depósitos a término, unidades de poder adquisitivo constante y demás valores en general, con el fin de percibir utilidades o incrementar el patrimonio social.

7. La adquisición, administración, urbanización o parcelación, reparación o mejoras, explotación, constitución de cualquier clase de gravamen y enajenación de bienes raíces, urbanos o rurales. La sociedad podrá también adquirir bienes raíces, urbanos o rurales, ya sea para destinarlos a la habitación o recreo de sus asociados y/o empleados, como también enajenarlos a cualquier título o venderlos, obteniendo con ello un provecho económico.

8. En general la celebración de cualquier género de actos o contratos civiles o comerciales que sean necesarios o convenientes para el desarrollo de su objeto social.

CERTIFICA

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:	NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$3.300.000.000,00	3.300.000 \$1.000,00

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha:

Medellín, 2017/04/28

Hora: 14:28

Número de radicado:

0015274130 - SISSBA

Página: 4



Código de verificación: jiEdcahiincidXbf

Copia: 1 de 1

SUSCRITO \$3.300.000.000,00
 PAGADO \$3.300.000.000,00

CERTIFICA

GERENTE GENERAL: La sociedad tendrá un Gerente General, quien será reemplazado en sus faltas absolutas o temporales por los suplentes primero o segundo.

CERTIFICA**NOMBRAMIENTOS:**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JAIME ALBERTO GOMEZ ESPINAL DESIGNACION	71.620.979

Por Acta No. 58, de febrero 4 de 2005, de la Junta de Socios, reducida a Escritura Pública número 6853 del 27 de junio de 2005, de la Notaría 15a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 14 de julio de 2005, en el libro 9, bajo el número 7037.

SUPLENTE	PETER MONTUA HEINSCHER DESIGNACION	C.E. 71.690
----------	---------------------------------------	-------------

Por Acta No. 13, de febrero 25 de 1987, de la Junta de Socios, registrada en esta Cámara el 14 de mayo de 1987, en el libro 9o., folio 65, bajo el Nro. 3715.

SEGUNDO SUPLENTE	HELENA PINEDA GOMEZ DESIGNACION	32.452.064
------------------	------------------------------------	------------

Por Acta No. 22, de octubre 28 de 1992, de la Junta Extraordinaria de Socios, registrada en esta Cámara el 11 de diciembre de 1992, en el libro 9o., folio 1885, bajo el No. 13239, protocolizada en la Escritura No. 7456, de noviembre 25 de 1992, de la Notaría 15a. de Medellín.

CERTIFICA

FUNCIONES DEL GERENTE: Al Gerente General le corresponde la administración inmediata de la sociedad, su representación legal y la gestión de los negocios sociales. Todos los empleados de la compañía con excepción del Revisor Fiscal y los dependientes de éste, estarán sometidos en el desempeño de sus labores al Gerente General. El Gerente General como representante legal de la compañía judicial y extrajudicialmente, tiene facultades para celebrar o ejecutar toda clase de contratos y actos sin limitación alguna. En especial tendrá las funciones y atribuciones siguientes:

Código de verificación: jiEdcahiincidXbf Copia: 1 de 1

a) Ejecutar los decretos de la asamblea General de Accionistas y las resoluciones de la Junta Directiva.

b) Ejecutar todos los actos y contratos que tiendan a desarrollar los fines sociales.

c) Vigilar la recaudación de los fondos de la compañía, de sus valores, para que éstos se guarden con la seguridad debida.

d) Convocar a reuniones ordinarias o extraordinarias a la Asamblea General de Accionistas y mantener permanentemente informada a la Junta Directiva de las situaciones o hechos que puedan afectar la buena marcha de la sociedad.

e) Crear los cargos que juzgue convenientes y necesarios para la buena marcha de la sociedad y, fijarle sus asignaciones y atribuciones.

f) Velar porque los empleados de la sociedad cumplan cabalmente sus labores, removerlos, suspenderlos cuando lo crea, conveniente, dando cuenta de ello a la Junta Directiva.

g) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en asocio de la Junta Directiva, en sus reuniones ordinarias, un informe escrito de gestión con el contenido de que dan cuenta la ley y los estatutos, conjuntamente con los estados financieros de propósito general, el proyecto de distribución de utilidades y demás informaciones requeridas por la ley.

h) Las demás funciones que le corresponden, acordes con la naturaleza del cargo con sujeción a los estatutos y a la ley.

DEBERES DEL GERENTE: El Gerente en cumplimiento de sus funciones deberá:

a) Esforzarse por desarrollar adecuadamente el objeto social.

b) Velar por el cumplimiento de las normas legales y estatutarias.

c) Permitir o hacer que se permita el cumplimiento de las funciones del Revisor Fiscal.

d) Guardar y proteger los secretos comerciales e industriales de la sociedad.

e) Abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada.

f) Dar un trato equitativo a todos los asociados.

g) Respetar el ejercicio del derecho de inspección.

h) Abstenerse de participar por si o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia con la

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha: Medellín, 2017/04/28 Hora: 14:28

Número de radicado: 0015274130 - SISSBA Página: 6



Código de verificación: jiEdcahiincidXbf Copia: 1 de 1

sociedad o en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses, salvo autorización expresa de la asamblea general de accionistas. En este caso al momento de la respectiva votación debe excluirse el voto del Gerente, si fuere accionista.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	PETER MONTUA HEINSCHER RENUNCIA	71.690

Por acta No. 58 de febrero 4 de 2005, de la Junta de socios, reducida a escritura pública número 6853 del 27 de junio de 2005, de la Notaría 15a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 5 de julio de 2005, en el libro 9, bajo el número 6669

PRINCIPAL	JAIME ALBERTO GOMEZ E. DESIGNACION	71.620.979
-----------	---------------------------------------	------------

Por acta No. 58 de febrero 4 de 2005, de la Junta de socios, reducida a escritura pública número 6853 del 27 de junio de 2005, de la Notaría 15a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 5 de julio de 2005, en el libro 9, bajo el número 6669

PRINCIPAL	HELENA PINEDA GOMEZ DESIGNACION	32.452.064
-----------	------------------------------------	------------

Por acta número 2 del 13 de marzo de 2006, de la asamblea extraordinaria de accionistas registrado en esta Cámara el 11 de septiembre de 2006, en el libro 9, bajo el número 9468

SUPLENTE	MARIA CRISTINA MORENO QUINTERO DESIGNACION	42.996.149
----------	--	------------

Por Acta número 13 del 9 de febrero de 2011, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Cámara el 28 de marzo de 2011, en el libro 9, bajo el número 5170.

SUPLENTE	ALVARO GOMEZ ESPINAL DESIGNACION	70.037.895
----------	-------------------------------------	------------

Por Acta No.58 de febrero 4 de 2005, de la Junta de Socios, reducida a escritura pública número 6853 del 27 de junio de 2005, de la Notaría 15a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2005, en el libro 9, bajo el número 7035.

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha:

Medellín, 2017/04/28

Hora: 14:28

Número de radicado:

0015274130 - SISSBA

Página: 7



Código de verificación: jiEdcahiincidXbf

Copia: 1 de 1

SUPLENTE

LAURA ROSA PINEDA
DESIGNACION

24.463.096

Por acta No. 58 de febrero 4 de 2005, de la Junta de socios, reducida a escritura pública número 6853 del 27 de junio de 2005, de la Notaría 15a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 5 de julio de 2005, en el libro 9, bajo el número 6669

CERTIFICA

REVISORES FISCALES

ARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	MARTHA ODILIA RUIZ OSPINA DESIGNACION	32.543.864

Por Acta número 10 del 11 de marzo de 2010, de la Asamblea General de Accionistas registrada en esta Cámara el 16 de abril de 2010, en el libro 9, bajo el número 5785.

REVISOR FISCAL SUPLENTE	ANA ELSY LÓPEZ RAMÍREZ DESIGNACION	43.560.497
-------------------------	---------------------------------------	------------

Por Acta número 19 del 12 de julio de 2013, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 22 de agosto de 2013, en el libro 9, bajo el número 15329

CERTIFICA

IMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

Queda prohibido a la sociedad constituirse garante de obligaciones de terceros y caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias, salvo autorización expresa de la Junta Directiva. Tampoco podrá el Gerente de la Sociedad, sin dicha autorización firmar, otorgar y, en general, suscribir títulos valores de contenido crediticio cuando no exista contraprestación cambiaria en favor de la Compañía.

El Gerente, los miembros de la Junta Directiva y los empleados de la compañía no podrán representar acciones ajenas en las reuniones de la Asamblea General, ni sustituir los poderes que se les confieran. Se exceptúan de esta prohibición los casos de la representación legal.

Que entre las funciones de la Asamblea General están las de:

Autorizar a la compañía para ser socia aportante de otras sociedades o empresas que desarrollen objeto similar en Colombia y/o en el exterior.

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha:

Medellín, 2017/04/28

Hora: 14:28

Número de radicado:

0015274130 - SISSBA

Página: 8



Código de verificación: jiEdcahiincidXbf

Copia: 1 de 1

Autorizar a los administradores, cuando lo soliciten previa presentación de la información pertinente, para participar por sí o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia con la sociedad o en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses de la sociedad.

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) PARA NOTIFICACION JUDICIAL

Carrera 50 C 10 SUR 61 MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) ELECTRONICA PARA NOTIFICACION JUDICIAL

contabilidad@laumayer.com

dianajjc@hotmail.com

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

INFORMA

Por comunicacion del 25 de octubre de 2010, dirigida a esta Cámara de Comercio, el señor PETER MONTUA HEINSCHER informa que renuncia al cargo como miembro principal de Junta Directiva de la sociedad.

Esta comunicacion se recibió con carácter informativo, ya que de acuerdo con el con el Artículo 164 del Código de Comercio, las personas inscritas en la Cámara de Comercio del domicilio social como Representantes de una sociedad, así como sus Revisores Fiscales, conservarán tal carácter para todos los efectos legales, mientras no se cancele dicha inscripción mediante el registro de un nuevo nombramiento o elección.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha:

Medellín, 2017/04/28

Hora: 14:28

Número de radicado:

0015274130 - SISSBA

Página: 9



Código de verificación: jiEdcahiincidXbf

Copia: 1 de 1

Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS